COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACION DE GARANTIA

El Director Territorial de Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el parágrafo primero del artículo séptimo de la Resolución 374 del 29 de diciembre de 2023, y Decreto 1082 de 2015.

APRUEBA

La Garantía de Cumplimiento **No. 51-46-101018332** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A. que ampara el contrato No. DTAN-CMAN-F-001-2024 suscrito con JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS CC 11.371.224,** en los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$ 900.000	15/05/2024	15/12/2025
Prestaciones sociales	$ 900.000	15/05/2024	15/12/2025
Calidad del servicio	$ 1.800.000	15/05/2024	15/12/2025

Comunicar el contenido de la presente acta al contratista para su conocimiento.

Dado en Bucaramanga, el veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial (E) Andes Nororientales

Proyectó: Yelyn Sepulveda-Abogada Contratista DTAN
Revisó y Aprobó: Gelver Augusto Bermudez Sandoval – Profesional Especializado DTAN
Revisó y Aprobó: Cristian Fernando Jimenez Camacho – Abogado Contratista DTAN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD. SUC	NO. POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101018332	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	MODALIDAD:
27	05	2024	15	05	2024	00:00	15	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		IDENTIFICACION:	
MATEUS MATEUS JORGE ARMANDO		C.C. 11.371.224	
DIRECCION: CRA 12 NO 17-54	CIUDAD: SOGAMOSO - BOYACA	TELEFONO: 7704260	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		IDENTIFICACION:	
SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATUR		NIT 901,037,393-8	
DIRECCION: AV QUEBRADA SECA 30 12	CIUDAD: BUCARAMANGA - SANTANDER	TELEFONO: 6076454868	
ACTIVIDAD:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU01DB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DTAN-CMAN-F-001-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS EN EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RÍO FONCE EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE LAS AREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

AMPAROS

RAMO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARADO:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2024	15/11/2025	$ 900,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2024	15/12/2025	$ 1,800,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/05/2024	15/12/2025	$ 900,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGOS:
$ 45,000.00	$ 8,000.00	$ 10,070.00	$ 63,070.00	$ 3,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			LA PRODUCCION CORRESPONDE A:		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE Y/O CLAVE:	% PART:	CARGO AGTE. UNICO:
RCM ASESORES DE SEGURO	194709	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-150 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101018332
FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda Alvarado - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISO CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME
PROCESO DE INVITACION PUBLICA IP- DTAN -028 -2024

OBJETO: Adquirir el suministro de combustible para el parque automotor adscrito al área protegida, que se utilizan como apoyo a las actividades misionales del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional_ Sector Carmen de Chucuri.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 específicamente en el numeral 3 y 4. del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 del 2021, que prevé:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.***
> *(...)*
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones* ***se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

Que una vez cumplido el plazo estipulado en el cronograma del proceso, al revisar la plataforma del SECOP II se evidencia que No fueron allegados mensaje con solicitudes para la Limitación a Mipymes del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, previamente verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

EL PRESENTE PROCESO NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES

Por lo tanto, la entidad recibirá ofertas de todos los proveedores que se encuentren interesados en el proceso, ya sean MIPYMES o no

Bucaramanga, el 29 de mayo de 2024

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial Andes Nororientales (E)

